

Confinamiento, agencia y reinserción. Análisis etnográfico de una vida dentro y fuera de prisión¹

Carmen Osuna²

Recibido: 13 de junio de 2019 / Aceptado: 22 de diciembre de 2019

Resumen. Este artículo se basa en un estudio de caso y analiza, a partir de un trabajo de campo etnográfico, la vida de una mujer a través de dos ejes temporales, su vida en prisión y su vida en “libertad”. En primer lugar, presenta el modo en que ejercía su agencia en un contexto como el penitenciario. En segundo lugar, y en contraste, la manera en que su vida fuera de la cárcel se convirtió en una prisión de muros invisibles en el que se sentía, literalmente, acorralada. El objetivo es reflexionar sobre cómo se perpetúan las prácticas de confinamiento más allá de los muros, presentar las cárceles como espacios ambiguos y poner de manifiesto que la reincidencia está íntimamente relacionada con una cuestión estructural de falta de recursos personales, contribuyendo al debate sobre los “procesos de reinserción”.

Palabras clave: prisión de mujeres; confinamiento; agencia; reinserción; etnografía; estudio de caso.

[en] Confinement, agency and reinsertion. An ethnographic analysis of a life inside and outside prison

Abstract. This article is based on a case study and analyzes, through ethnographic fieldwork, the vital trajectory of a woman using two temporal axes, her life in prison and her life in “freedom”. First, it presents the way in which she exercised agency in a penitentiary context. Second, by contrast, the way in which her post-release life turned into a prison with invisible walls in which she felt, literally, cornered. The objective is to reflect on how confinement practices are perpetuated beyond the walls, to present prisons as ambiguous spaces, and to show that recidivism is closely related to a structural issue of lack of personal resources, contributing to the debate on “reinsertion processes”.

Keywords: women’s prison; confinement; agency; reinsertion; ethnography; case study.

Sumario. 1. Introducción. 2. Apuntes metodológicos. De cuestiones generales a la construcción de confianza con Sofía. 3. Del tratamiento penitenciario, el confinamiento y los entresijos de la reinserción. 4. Sofía en la cárcel: contexto, prisionización y agencia. 5. Sofía en libertad: contexto y “reinserción”, o cómo sentirse acorralada. 6. Algunas ideas para concluir. 7. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Osuna, C. (2020). Confinamiento, agencia y reinserción. Análisis etnográfico de una vida dentro y fuera de prisión, en *Revista de Antropología Social* 29(1), 31-43.

1. Introducción

Bendita cárcel, con lo tranquilita que estaba yo allí...

Sofía, noviembre de 2015

La primera vez que me encontré con Sofía³ fuera de la cárcel pensé que tenía mejor aspecto. Mientras se acer-

caba al punto de reunión me di cuenta de su nuevo y favorecedor corte de pelo. Después de abrazarnos unos instantes le dije que la veía estupenda, que qué bien le había sentado salir de prisión. Su respuesta fue tan categórica como sorprendente: *pues no sé qué decirte, bendita cárcel, con lo tranquilita que estaba yo allí*. Esta respuesta distaba mucho de lo que esperaba escuchar. Jamás hubiera pensado que pudiera echar de menos la

¹ Este artículo hubiera sido imposible sin la generosidad y valentía de Sofía. Gracias por compartir tu tiempo conmigo, por dejarme acompañarte, por contarme tu historia y por permitirme que la (re)interprete y la cuente. Gracias por tu detallada lectura y por tus comentarios al manuscrito. Gracias por todo. Gracias por tanto. Mi agradecimiento también a Margarita del Olmo, Patricia Mata-Benito, Catarina Frois y Bebes por sus aportaciones y acompañamiento. Gracias a todas las personas que facilitaron mi investigación y colaboraron conmigo. Y gracias al profesorado de la escuela, especialmente a Marcos que me acogió en el aula. Sin su interés y su apoyo no hubiera conocido a Sofía. Sin su paciencia no habríamos podido cuchichear y estrechar lazos.

² Departamento de Antropología Social y Cultural, UNED, cosuna@fsf.uned.es

³ Todos los nombres que aparecen en este artículo son seudónimos.

cárcel... Mientras cumplía condena, no pensaba en otra cosa que en salir.

Durante nuestros sucesivos encuentros, entrevistas y conversaciones informales en la calle, comencé a reflexionar sobre el modo en que *quedar en libertad* puede transformarse en una cárcel construida a base de muros invisibles, y cómo cuestiones como conseguir empleo o vivienda complican la vida de las mujeres que salen de prisión, redefiniendo los límites del encierro (Bauman, 2000; Cunha; 2002; Kalinsky, 2013; Hanna-Moffat e Innocente, 2013; Jefferson, 2014; Frois, 2017).

Este artículo pretende hacer una reflexión sobre el confinamiento⁴ y los “procesos de reinserción” a partir del estudio de caso de Sofía y dos ejes de análisis: su vida en prisión y fuera de ella. Por un lado, presento el modo en que ejercía su agencia en un entorno –la prisión– en el que la autonomía puede quedar prácticamente suspendida a través de lo que se conoce como “prisionización”. En contraste, planteo el poco espacio de maniobra que encontraba en su vida en libertad, siguiendo las indicaciones pautadas por instituciones de servicios sociales, quedando al descubierto las necesidades que ella sentía como vitales. Mi objetivo es doble: reflexionar sobre cómo se perpetúan las prácticas de confinamiento más allá de los muros, entendiendo dichas prácticas como aquellas que restan agencia, y presentar la posibilidad de analizar las prisiones como espacios ambiguos en los que, paradójicamente, algunas personas encuentran *reductos de libertad*. Siguiendo a Bullmer (2013) mi finalidad consiste en poner de manifiesto que la “reincidencia” está más relacionada con una cuestión estructural de falta de recursos personales que con problemas de “gestión individual”.

Para ello, he organizado el artículo en los siguientes epígrafes: un apartado metodológico en el que explico mi relación con Sofía, especialmente el modo en el que construimos nuestro vínculo dentro y fuera de los muros; otro que incluye una reflexión sobre el tratamiento penitenciario, el confinamiento y la reinserción; sobre la vida de Sofía dentro y fuera de la cárcel y, finalmente, una serie de conclusiones para contribuir al debate sobre los llamados “procesos de reinserción” y la investigación en prisiones desde la perspectiva antropológica.

2. Apuntes metodológicos. De cuestiones generales a la construcción de confianza con Sofía

En febrero de 2015 comencé un trabajo de campo etnográfico en el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de una cárcel de mujeres con el objetivo de analizar políticas y trayectorias escolares en contextos de encierro. El CEPA, conocido como “escuela”, estaba integrado en el resto de instalaciones de la institución penitenciaria, lo que supuso un gran desafío para mí quehacer etnográfico. Mi observación no se circunscri-

biría al aula, por lo que me vi inserta en las lógicas del centro penitenciario, con unas prácticas que desconocía y que, poco a poco, abrieron el foco de mis intereses de investigación. Accedí al campo a través de un doble permiso: el de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (SGIP) y el del Claustro de profesores del CEPA, cuya generosidad compartiendo sus espacios y experiencias es indescriptible. Además, su coordinación y buena relación con otros profesionales de la prisión, tales como equipo directivo, educadores sociales, monitora ocupacional y funcionarios de vigilancia, facilitó que pudiera ampliar mi producción empírica con entrevistas a personas a las que no hubiera pensado tener acceso. Trabajar con ellos me facilitó también un trato de confianza: decir que mi investigación estaba vinculada a los maestros se convirtió en un pasaporte cuando solicitaba ir al patio a sentarme con las mujeres o hacer una entrevista en un aula, encerradas y a solas. Gracias a su consentimiento, y al del director de la cárcel, pude solicitar dos prórrogas al tiempo inicial de investigación, de modo que mi trabajo de campo dentro de la prisión se prolongó durante un año y medio, hasta julio de 2016. Durante este tiempo acudí semanalmente a prisión, con excepción de agosto de 2015, y participé no solo de la vida del aula sino en actividades extraescolares fuera de la prisión y actos vinculados con la escuela dentro de la cárcel (certámenes de lectura, seminarios, etc.). Mi trabajo etnográfico continúa en la actualidad, no solo analizando el material producido sino acompañando a Sofía en su llamado “proceso de reinserción”.

De entre todas las dificultades metodológicas que encontré durante mi investigación, quiero destacar una de ellas por lo que implica en relación con la producción y análisis de mi material empírico: no pude grabar la mayoría de las entrevistas. Solicité un permiso expreso a la SGIP para poder introducir mi grabadora en la prisión pero la respuesta fue negativa. Esto me obligó a tomar notas constantes durante mis entrevistas con las mujeres, a pedirles que hablaran despacio para copiar literalmente, y a pasarlas a mi diario de campo sin tardanza. Hice un total de diecisiete entrevistas a mujeres en la cárcel, ninguna de ellas fue grabada. Tampoco lo fue la entrevista a la Subdirectora de Tratamiento. Sin embargo, las que realicé a la monitora ocupacional, al educador social y a los maestros, y que empleo en este artículo, se desarrollaron fuera del centro penitenciario y fueron grabadas previo consentimiento.

Conocí a Sofía en febrero de 2015, el primer día que entré en el aula. Más allá de las posibles afinidades personales y decisiones tomadas en el transcurso de mi investigación, fue el modo en que la escuela se imbrica en la institución penitenciaria, especialmente con relación al horario, lo que facilitó los primeros pasos de nuestra relación.

En la lógica de funcionamiento de ambas instituciones, escuela y prisión, es la primera la que se ajusta al régimen penitenciario y sus peculiaridades, de modo que las actividades escolares están sujetas siempre al horario que marca el régimen interior y a la estructura organizativa de la prisión (Osuna, 2019). Las clases tienen lugar en horario de mañana, de 09:30 h a 13:30

⁴ Profundicé sobre mis reflexiones en relación a los “límites del confinamiento” en la *Anthropology of Confinement Network Meeting* celebrada en la *Aalborg University*, Copenhague, en 2017. Mi agradecimiento a todas las personas que asistieron por los momentos de debate y aprendizaje colectivo.

h, con media hora de descanso. En todos los niveles menos en el último, dirigido a la obtención del Graduado, las mujeres se dividían en turnos y solo asistían a clase una hora y media. Gracias al consejo de los profesores decidí desarrollar mi investigación en este nivel, puesto que uno de mis objetivos era analizar narrativas en torno al abandono escolar y la vuelta al sistema educativo en instituciones penitenciarias, y opinaban que estas alumnas tendrían una idea más conformada sobre su trayectoria escolar. Cuando comencé a asistir a la escuela fui plenamente consciente del acierto de seguir su consejo, no tanto por su argumento sino porque pasar toda la mañana en clase, y poder compartir tiempo de ocio en el recreo, se convirtió en un elemento clave en el proceso de construcción de mi relación de confianza⁵. El aula es un espacio con una estructura y unas normas rígidas que no permiten hablar libremente. Solo a partir de compartir tiempo y charlas fuera de ella, comenzamos a relacionarnos dentro.

Durante cuatro meses coincidí con Sofía dentro de prisión. En este tiempo compartimos conversaciones en las que me hacía participe de su vida dentro de los muros y aunque nunca llegué a sentirme una más —la sola idea resultaría no solo arrogante sino injusta, dado mi estatus de investigadora y persona con libertad de movimiento— sí logré convertirme en lo que Hammersley (2015: 26) denomina una *marginal native*, teniendo acceso a información sobre prácticas prohibidas⁶, lo que refleja su confianza en que no las delataría. Mi relación con Sofía se fue construyendo lentamente, aunque si algo llamó mi atención desde el primer momento fue la certeza de saber que “esta mujer podría ser mi amiga” (notas de diario de campo, marzo de 2015), entendiendo a Jewkes (2011: 69) cuando afirma que en las prisiones es posible sentirse identificado con las internas⁷. Nos une la edad, referentes comunes de la etapa infantil y un sentido del humor muy parecido. Tal y como señalan Liebling, Arnold y Straub (2015: 74) construir confianza en un espacio como la prisión —con múltiples barreras y personas supuestamente peligrosas— debe partir de un proceso lento y cuidadoso y puesto que no podía seguir su recomendación, compartir impresiones con otras colegas, seguí mi instinto para lidiar con mis inseguridades. Una de las principales decisiones que tomé, y que más tarde se reveló como muy acertada, fue “no pretender que entendía”. El primer día que Sofía me habló de sus viajes

en *kunda*⁸ hacia lugares específicos para comprar droga, intenté mantener un semblante aséptico, fingiendo que los detalles no me producían ciertos escalofríos. Repetí esa misma actitud cuando Olivia, otra de las mujeres, me hablaba de sus delitos de robo con intimidación. Sin embargo, tras varias conversaciones de ese cariz, tomé conciencia de que intentar instrumentalizar mis relaciones con Sofía y Olivia para producir información era un error que solo podría conducirme a profundizar la ineludible asimetría que, basada en nuestros roles, articulaban nuestra relación. ¿Cómo pretender que confiaran en mí si ni siquiera era capaz de mostrarme en mi genuina ingenuidad? ¿Cómo construir confianza y conseguir acortar distancias desde la impostura?⁹ Del mismo modo que autores como Liebling, Arnold y Straub (2015) o Richter, Kirchhofer, Hostettler *et al.* (2011) hablan de compartir actividades con las personas internas para “normalizar” su mutua relación, puedo afirmar que “no pretender que entendía” derribó gran parte de mis barreras con respecto a Sofía, Olivia y Laura, las mujeres con las que más contacto tuve en la cárcel.

El tiempo que compartí con Sofía transcurrió hablando de su vida fuera de prisión, su paso por el Centro de Inserción Social (CIS)¹⁰, los conflictos con su madre, sobre sus hijas y sobre cómo pasaba el tiempo desde que la habían encerrado. No había pregunta que no contestara. Solíamos estar acompañadas por Olivia y Laura, sus amigas en prisión, y las tres compartían risas cuando mis preguntas les parecían el colmo de la ignorancia. Sin embargo, mi ingenua mirada y mi genuino interés en sus vidas les inspiraban confianza y poco a poco tejimos una red de mutuo respeto.

Asimilar toda esa información, más la que producía hablando con otras personas, asistiendo a talleres, a clases etc., no fue tarea sencilla. Investigar en una prisión no es fácil, ni desde un punto de vista metodológico ni desde el emocional. Comparto la reflexión de Piaccenini (2015: 89) cuando asegura que un día sales de prisión contenta y con buenas sensaciones, y al siguiente lo haces con disgustos, tensiones acumuladas y necesitando tomar cierta distancia. Asimismo, hago más las palabras de Flores (2010: 21) cuando explica cómo su implicación emocional le ayudó a conocer y reflexionar mejor sobre su investigación, en particular con relación a personas que desafiaban tanto su comprensión como su afectividad. A pesar de que a ratos resultaba mentalmente agotador y muy a menudo me enfrentaba a relatos que apenas comprendía, mis tiempos con Sofía siempre fueron estimulantes. Disfrutaba hablando con ella y la naturalidad con la que me explicaba todo, desde cuánto cuesta una papelina, hasta sus estrategias para mantenerse activa y con la dignidad intacta en prisión.

⁵ Después del primer mes de investigación supe que debía centrarme en un grupo reducido de mujeres a las que pudiera seguir en su día a día. En los turnos de una hora y media, las mujeres salían del aula y se dispersaban rápidamente para desarrollar diferentes actividades: asistir a talleres, al gimnasio, o simplemente volver a la sala común de sus módulos. A falta de tiempo y espacios de ocio compartidos, el proceso de construcción de confianza se hubiera visto truncado antes de empezar.

⁶ En este punto prefiero no aportar datos dado mi compromiso ético con las mujeres que participaron en mi investigación.

⁷ Utilizo la palabra “interna” por una traducción del original. Además, en España la legislación utiliza la palabra “internas/os” para referirse a aquellas personas que están cumpliendo condena o son puestas a disposición judicial en el interior de un establecimiento penitenciario. Yo intento evitar este término porque entiendo que despersonaliza a las mujeres de la prisión.

⁸ Vehículos colectivos que cubren el trayecto desde diferentes puntos de la ciudad a lugares de venta de droga.

⁹ En Frois, Osuna y Lima (2019) reflexionamos sobre la gestión de las emociones, la proximidad y la distancia en el contexto de las investigaciones etnográficas en prisiones.

¹⁰ Establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de las penas privativas de libertad en régimen abierto, lo que significa que las personas internas solo tienen la obligación de pernoctar en el establecimiento.

Poco antes de cumplir la totalidad de su condena me animé a pedirle el número de teléfono. Por un lado sentía la necesidad de saber de ella, ¿cómo dejar de saber si la vida le iba bien, una vez fuera? Por otro, tenía curiosidad analítica sobre el llamado “proceso de reinserción”. Sabía que Sofía volvía a casa de sus padres y que su principal objetivo era conseguir un hogar propio para ella, su pareja y sus hijas. Aunque me dio su teléfono de casa con mucho entusiasmo, no me animé a llamarla hasta tres meses después de su salida. Me frenaba pensar que no querría saber nada de la prisión ni de las personas que había dejado atrás, incluyéndome a mí. No quería interferir en lo que yo entendía como “una nueva vida”. Al fin y al cabo, ella también tenía mi teléfono y no había contactado conmigo. El día que por fin me decidí a llamar nadie contestó. Tres horas más tarde, recibí el siguiente mensaje de WhatsApp:

Carmen, soy Sofía. Este es tu nmro? Es q no encuentro dnd lo apunte y creo que es este que aparece reflejado de cuando me has llamado al fijo [sic]¹¹ (15 de octubre de 2015).

Así comenzamos una relación que todavía continúa. En nuestro primer encuentro le pedí permiso para hacerle una entrevista, esta vez grabada, y aunque me dijo que sin problemas, que cuando yo quisiera, no me atreví a proponérselo en firme hasta pasados varios encuentros. Como señalé anteriormente, mi interés en Sofía no solo se sitúa en un nivel profesional, sino que ya en aquel momento sentía empatía hacia ella y me preocupaba su desarrollo personal fuera de prisión. No apremiarla con la entrevista fue mi manera de darle a entender que mi interés no era –totalmente– interesado. Esto produjo un dilema con el que no había contado: ¿tenía derecho a recoger en mi diario de campo nuestras conversaciones informales? Entre nuestra primera cita, en noviembre de 2015, y nuestra entrevista grabada, en mayo de 2016, nos vimos dos veces: una a desayunar y otra el día que volvimos juntas de prisión, cuando fue a recoger su título al CEPA. Registré todos los encuentros en mi diario, siempre con una desagradable sensación de que estaba traicionando su confianza, lo que me llevó a un viejo y conocido dilema para mí: ¿quién nos enseña a gestionar la información producida en momentos de supuesta “suspensión” de nuestra investigación? ¿con qué derecho podemos utilizar material producido en momentos en los que nuestro rol no está completamente definido? Escribí el diario con malestar, pero mayor malestar me producía no hacerlo. Como respuesta al dilema he decidido proteger mi relación con Sofía, construida a base de mutuo respeto. Para ello, tomé dos decisiones. La primera, no escribir sobre todo aquello que no esté representado en las entrevistas consentidas. Lo segundo, darle este texto a leer antes de enviarlo para su evaluación y posible publicación. Sofía lo leyó, lo comentamos juntas, me sugirió un par de correcciones y me dio su permiso explícito para enviarlo.

En marzo de 2016 quedamos para volver juntas desde la prisión. Ella iba a recoger su título y en el camino de vuelta, animada por habernos visto juntas en el contexto de partida, aproveché para preguntarle si podríamos realizar una nueva entrevista, con preguntas más detalladas y con la grabadora de por medio. Su naturalidad se enfrentó con mi inseguridad: “Pues claro, ya te dije que cuando quisieras”. Un mes y medio más tarde entramos a un café en un centro comercial, buscó la mesa más tranquila y aislada para que nada interfiriera con la grabadora y, mientras se sentaba, me dijo: “Pues venga, pregúntame lo que quieras”.

3. Del tratamiento penitenciario, el confinamiento y los entresijos de la reinserción

El artículo 25.2 de la Constitución Española señala que “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”, y así lo recoge el preámbulo de la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979 (LPGP/1979). Por su parte, el Reglamento Penitenciario de 1996 señala en su artículo 110 que, para conseguir dicho fin, la Administración Penitenciaria diseñará programas formativos para “compensar sus carencias” y abordar las “problemáticas específicas que puedan haber incluido en su comportamiento delictivo anterior” (artículo 110 del RP/1996). Así, la asunción de la responsabilidad individual se erige como primer motivo de la desviación y el rechazo al orden social (Goffman, 2006 [1970]).

Siguiendo a Juliano (2006: 64), esta asunción es todavía mayor en el caso de las mujeres, en tanto que las desviaciones femeninas suelen ser vistas como patologías o fruto de comportamientos inmaduros, y rara vez como elementos de contestación social. En este sentido, Imaz (2007: 194) sostiene la necesidad de “minar la imagen de la presa como exclusivamente víctima (de engaño, obligada y sin capacidad de decidir)” porque, “aunque puedan ser consideradas en parte como víctimas, son sobre todo sujetos que han jugado con las opciones que en determinado momento tenían a su alcance”.

En relación con las opciones vitales de las mujeres en prisión y los “procesos de reinserción”, autoras como Segrave y Carlton (2013), Bullimer (2013) y Kendall (2013) subrayan la necesidad de analizar su vida en libertad, en un intento de alejar el foco de narrativas individualistas y prestar atención a los problemas estructurales con los que se encuentran en unas vidas cruzadas por la desigualdad, las intervenciones estatales, la criminalización y el encarcelamiento en serie (Carlton y Segrave, 2013: 1). Así, tal y como ya señalaron autores como Bauman (2000) y Wacquant (2001), es necesario pensar en el confinamiento más allá de los muros de la prisión, puesto que la cárcel ya no supone el férreo aislamiento que señalaba Goffman (2001[1970]) y los vínculos entre “dentro” y “fuera” son evidentes. En este sentido, Cunha (2008) señala que pensar en la prisión como un “mundo aparte” ha proveído de un marco analítico muy interesante pero también ha producido “ángulos muertos” que han impedido el análisis de los efectos de la encarce-

¹¹ Todas las conversaciones de Whatsapp incluidas en este artículo han sido copiadas literalmente.

lación más allá de sus rejas. En su análisis, así como en el de Jefferson (2016) y Goffman (2014), el foco se sitúa en los lazos existentes entre las personas encarceladas fuera y dentro de prisión: redes entrelazadas entre parientes y/o vecinos de guetos y barrios desfavorecidos que coinciden a ambos lados de los muros, dando muestra de la criminalización existente hacia ciertos barrios y colectivos. Siguiendo a Frois (2017), la mayoría de la literatura sobre mujeres encarceladas se centra en un perfil específico: precariedad extrema, bajo estatus socioeconómico, sin estudios, dependientes de instituciones sociales para cubrir sus necesidades diarias, etc. Como ella misma indica, es necesario tener en cuenta dos cuestiones. Primero, que no todas estas circunstancias tienen por qué darse a la vez y segundo, que existen mujeres que no encajan en este patrón (Frois, 2017: 8-9). Este es el caso de Sofía, y por eso creo que es particularmente interesante analizar su trayectoria.

Nacida en una familia de clase media, en un barrio de clase media¹², hija única, padres con trabajos estables, y sin problemas socioeconómicos, su vida está cruzada por la prisión, por centros de desintoxicación y por instituciones de servicios sociales. En mi opinión, el análisis de su caso, fuera del foco de “estereotipos”, permite vislumbrar los vacíos de un sistema que se (auto) disculpa, dejando de lado la estructura, y produciendo políticas enfocadas en supuestas carencias individuales.

En el caso específico de las mujeres drogodependientes como Sofía, Hanna-Moffat e Innocente (2013) advierten que poner el foco en el consumo como si se tratara de una cuestión exclusivamente personal desvía la atención del análisis de las barreras estructurales y sistemáticas que complican la vida de las mujeres que salen de prisión, principalmente el acceso a un trabajo y a una vivienda. En su misma línea, De Miguel (2015: 59) señala el riesgo de victimización cuando se obvian los contextos inmediatos, la falta de oportunidades, y se focaliza toda la atención en la responsabilidad de las mujeres toxicómanas, mientras que para Martínez Redondo (en De Miguel, 2015: 59) uno de los principales problemas con los que se encuentran estas mujeres es la falta de apoyo familiar y el deterioro social.

Por su parte, Cañedo *et al.* (2017) argumentan que la idea de “exceso” en el consumo es polisémica y que no tiene por qué ser entendida del mismo modo por las personas que consumen y por las instituciones que trabajan en políticas de prevención. Teniendo esto en cuenta, me interesa destacar el modo en que Sofía convive con su adicción. Una adicción que no entiende como causa de sus problemas sino como consecuencia, al contrario de las psicólogas con las que ha trabajado tanto dentro como fuera de prisión. En mi opinión, esta contradicción en el modo de entender su adicción articula los múltiples desencuentros de Sofía en su (llamado) “proceso de reinserción”.

“Exclusión” y “reinserción” son conceptos estigmatizadores que suelen darse por hecho cuando se habla de mujeres que salen de prisión. Cuando le pregunté a Sofía al respecto, esto fue lo que me dijo:

Yo no me siento en exclusión ni nada de eso y además no pienso etiquetarme, ya me han etiquetado mucho en vida, no pienso hacerlo yo (Entrevista realizada en mayo de 2016).

Dice Imaz (2007: 194) que un enfoque victimista a la hora de analizar a las mujeres encarceladas significa negarles el “derecho a ser vistas como sujetos capaces de decidir [...] como sujetos que actúan utilizando los recursos que tienen a su alcance”. En mi análisis sobre la vida de Sofía he querido primar su perspectiva, su interpretación de la historia. Y es que tal y como señala Frois (2017: 9): “Las circunstancias, motivaciones y causas detrás de sus acciones (ilegales) forman parte de una experiencia única”. De *su* experiencia única.

4. Sofía en la cárcel: contexto, prisionización y agencia

La cárcel en la que desarrollé mi investigación fue construida como un centro para jóvenes en los años noventa. Esto significa que no se ajusta a los “centros tipo” en los que una torre de vigilancia domina el panorama, sino que cuenta con una arquitectura más amable y menos opresiva, según las mujeres con las que conversé¹³. Cuenta con siete módulos y las aulas de la escuela se insertan en cuatro de ellos. Para ir de un módulo a otro hay que transitar caminos abiertos rodeados de árboles y rosales, igual que para asistir al gimnasio o ir a la biblioteca. Sofía lo resumía así:

Esto más que una cárcel parece un colegio, por lo visto hay otras mucho más opresivas [ella no ha estado en otra, se basa en lo que le han comentado otras compañeras]. Estoy deseando salir pero la verdad es que aquí no se está mal, te mueves lo que quieres, sales y tomas el sol, ves el cielo... (Entrevista realizada en abril de 2015).

Esta aparente libertad de movimiento fue una de las cosas que más llamó mi atención durante los primeros días de mi trabajo de campo. Llegaba dispuesta a encontrar un lugar como el que describe la mayoría de la literatura académica dedicada a prisiones: duro y sombrío (Orland, 1975; Wenner, 2012; Moore y Scraton, 2014). Sin embargo, los caminos estaban rodeados de vegetación, se veía el sol, no era extraño escuchar risas y conversaciones animadas, y las mujeres internas en prisión parecían caminar a sus anchas. Pronto supe que bajo esa aparente libertad de movimiento se escondía un estricto régimen penitenciario en el que cada actividad tiene su horario y cada mujer debe pedir permiso para acudir a una u otra actividad. Sin embargo, Sofía confirmó que bajo ese estricto planteamiento se entrelazan un sinfín de redes de relaciones por las que fluye la vida en prisión:

Está claro que para todo lo que hagas necesitas un permiso. Por ejemplo, para ir a la biblioteca cada módulo tiene su día y hora pero luego puedes pedir permiso a la funcionaria de turno y puedes salir.

¹² Según un informe del área de coordinación territorial de la región.

¹³ Sobre la evolución de las cárceles de mujeres en España recomiendo Almeda (2005)

Igual para el aerobico. Tienes que entrar en lista, tienes que apuntarte y te tienen que admitir pero luego si no estás puedes pedir permiso e ir. El aerobico es cinco días a la semana como hora y media, una barbaridad... Yo decía “que yo quiero hacer aerobico no ser monitora”... Así que hay días que voy, firmo, estoy un rato, y me voy (Entrevista realizada en abril de 2015).

Este fragmento habla del modo en que la relación entre las internas y el personal destinado a vigilarlas estructura las rígidas normas de la prisión¹⁴. No obstante, la vida en la cárcel está articulada por el llamado Reglamento Penitenciario que influye en la vida de las personas desde el momento en que ingresan. Dicho Reglamento regula cuestiones de organización general, la “separación” de las personas internas en los diferentes módulos, el tratamiento penitenciario, los permisos, beneficios, asistencia sanitaria, etc. Para analizar el modo en que Sofía vivía su vida en la cárcel he elegido tres aspectos que regulan dicho Reglamento: el módulo en el que la internaron, las actividades a las que acudía y la gestión de su tiempo. Mi intención es enfrentar la agencia de Sofía al proceso de prisionización por el que las personas internas aprenden e incorporan nuevos hábitos de pensar, actuar y sentir (Pereira, Arece y Novo, 2016), en una suerte de “desadaptación social y adaptación al medio penitenciario” (Pastor y Torres, 2017). Para Bosworth (1999) ejercer la agencia en la prisión tiene que ver con la capacidad de negociación, con el poder. En ese sentido, las personas internas están en clara desventaja, en tanto que su autonomía, responsabilidad, capacidad de elección, etc., se encuentran restringidas. Así, Moore y Scraton (2014: 36) más que de “agencia” hablan de la posibilidad de “autoafirmación” en prisión a partir de ejercer resistencia. Tomo la idea de estas autoras para señalar que Sofía se autoafirmaba en prisión a partir de una admirable asertividad. Sin embargo, y siguiendo a Del Olmo y Mata-Benito (2016: 71) en su definición de “agencia”, también quiero demostrar el modo en que Sofía tomaba decisiones condicionada por sus circunstancias, pero reconociendo su capacidad de “interpretar[las] y moldear[las] activa e intencionalmente”.

Al entrar en prisión, todas las personas son “separadas” siguiendo lo estipulado en el Reglamento Penitenciario (Título IV RP/1996) que tiene en cuenta diferentes variables y criterios tales como “sexo, edad y antecedentes delictivos” (art. 99). Como ya he señalado, en la cárcel en la que desarrollé mi investigación hay siete módulos: el de “ingreso”, por el que pasan todas las mujeres, y seis más divididos coloquialmente entre “módulos de respeto”, de “semi-respeto” y “conflictivos”. Los primeros se rigen por una serie de normas de convivencia y participación en actividades de obligado cumplimiento y se accede a ellos de manera volunta-

ria (SGIP, 2011). En los segundos, las obligaciones son menores pero se debe participar de ciertas actividades comunitarias. En los terceros, no se observa la participación en actividades de modo obligatorio más allá del cumplimiento con las normas de higiene. Así me explicaba el proceso la Subdirectora de Tratamiento:

Tanto el director como yo creemos mucho en la separación interior y que si esta es buena puede traer consecuencias muy buenas para el tratamiento. Aquí la separación se hace por rasgos de personalidad y no por delitos [...] Hay que ver el momento vital en el que entran las mujeres. Por lo general entran con una rutina diaria, con responsabilidades, demandas afectivas, con poca peligrosidad –más allá de unas cuentas–, con perfiles activos y ganas de hacer cosas... Y tienes que ver en qué nivel está cada mujer para ver qué modulo le puede hacer más bien [...] Yo he sacado gente del A2 [“conflictivo”] para el A1 [“semi-respeto”] de manera obligada, porque veía que estaban en el momento de cambio y que psicológicamente era mejor para ellas. Eso sí, al nivel 3 [“módulo de respeto”] se va de manera voluntaria, ahí no hay nada que hacer (Entrevista realizada en julio de 2016).

Cuando Sofía entró en prisión, la destinaron a uno de los módulos conocidos como “conflictivos”. La primera vez que me animé a preguntar a las mujeres sobre esta denominación, en el transcurso de una conversación informal en el aula, una de ellas me dijo: “Pues donde meten a las yonquis y eso, no van a meter a la gente... Bueno... A la gente «normal»”. Sofía, que estaba escuchando y se sintió aludida, se revolvió y contestó: “Perdona, que por yonqui nadie entra a la cárcel y además ¿qué pasa?” En un tono desafiante y buscando zanjar la cuestión. Para entonces la habían obligado a cambiar de módulo, a pesar de su rechazo inicial. En la entrevista que mantuvimos fuera de la prisión me explicó que un buen día, de la noche a la mañana, le habían comunicado el cambio de manera obligatoria porque, según ella, no querían que estuviera conviviendo con personas drogodependientes:

Me trajeron a este obligada, yo sin pedirlo ni nada. Además que me lo comentan un martes por la mañana. Se lo digo al educador¹⁵, que yo no me quiero ir, que hay menos gente, que yo no tengo problemas... Que tan a gusto. Y que no, me cambian obligada. Me dicen que no voy a estar con personas dependientes pero mira, precisamente, es un ambiente que yo conozco y no estoy incómoda. Si me quiero drogar lo voy a hacer igual, ya ves tú. Además aquí tienes que hacer algo por narices y en el otro, no...

¹⁴ Helen Arnold (2016) tiene un interesante estudio sobre el rol de los funcionarios de prisiones en el que señala las diferentes estrategias que utilizan para gestionar sus relaciones personales con las personas internas. En su opinión, el control de las emociones es una de las cuestiones fundamentales en el desempeño de su trabajo.

¹⁵ La figura del educador en prisión no es la misma que la del profesor del CEPA. Los educadores son funcionarios cuya primera función, establecida por RD 1201/1981 es: “Atender al grupo o subgrupo de internos que se les asigne, a quienes deberán conocer lo mejor posible, intentando mantener con ellos una buena relación personal, y a los que ayudarán en sus problemas y dificultades durante su vida de reclusión, intercediendo, presentando e informando ante la Dirección del Establecimiento sus solicitudes o pretensiones” (RD 1201/1981 art. 296).

Total, que después de mucha discusión al final firmé por no tener más problemas¹⁶ (Entrevista realizada en mayo de 2016).

Cuando conocí a Sofía solo asistía a la escuela como actividad extraordinaria y había decidido no hacer nada más, como acto de protesta por el cambio, y aun a riesgo de “comerse toda la condena”, expresión que utilizaban las mujeres para referirse el hecho de no salir nunca con permisos. Sin embargo, eso nunca llegó a pasar, más bien al contrario. Aun pudiendo, había retrasado solicitar un permiso porque esto suponía volver durante unos días a casa de sus padres y no quería bajo ningún concepto: “Me desestabiliza”, fueron sus palabras literales. Para evitarlo, había solicitado salir con el aval de una asociación dedicada a acoger a personas en prisión durante los breves periodos en los que les permiten salir fuera de la cárcel¹⁷. Y finalmente lo había conseguido.

Dispuesta a no participar en actividades que no le interesaran, ni siquiera por un posible beneficio, y fruto de una decisión consciente, Sofía dedicaba casi todo su tiempo a los estudios. Así, mientras que la terapeuta ocupacional de la prisión me hablaba de la importancia de participar en actividades para evitar la prisionización y conseguir que cada mujer pudiera crear espacios “agradables y amables [...] para olvidar y crearse su isla dentro de la prisión” (Entrevista realizada en marzo de 2016), Sofía la construía resistiéndose a participar en las mismas.

Se apuntó a la escuela para conseguir el Graduado Escolar actualizado, a pesar de contar con títulos de formación profesional y otros cursos, realizados en diferentes etapas de su vida. Cuando hizo la prueba de admisión y resultó tener el nivel máximo, la Jefa de Estudios le planteó la posibilidad de prepararse los exámenes de obtención del Título de Graduado por libre, por si el contenido en aula le resultaba muy básico y teniendo en cuenta que quizá saliera en libertad antes de culminar el curso académico. Según me contó, su respuesta fue la siguiente: “Pues mire, cuando salga a saber si voy a poder seguir haciendo las cosas por libre” (Entrevista realizada en abril de 2015). Su respuesta resultó ser premonitoria.

El primer día que entré en el aula, cuando la conocí, me miró muy fijamente mientras explicaba mi proyecto. Más tarde, el profesor de historia, Marcos, me dijo sobre ella: “Es muy... altiva. Bueno, no sé si es la palabra... Es muy... orgullosa. Te va a costar, es dura de roer”, explicándome que jamás le había visto un comportamiento interesado ni instrumentalizado que, cabe señalar, es uno de los comportamientos que los estudios psicológicos señalan como síntoma de prisionización. En la entrevista que mantuve con ella dentro de la cárcel, mientras me contaba cómo el educador le recomendaba asistir a otros talleres o cursos, entendí a qué se refería Marcos:

El educador se supone que está para observarte, para conocerte. Y yo digo pero si este señor a mí no me conoce de nada, qué me va a juzgar y qué no. Otra cosa igual, que aquí todo el mundo “don” y “seño”, ¿qué es eso? Me pone de los nervios, yo llamo por su nombre, de usted, siempre, pero por el nombre. Y ya le he dicho que no, que no hago más cosas (Entrevista realizada en abril de 2015).

Sofía iba a clase de lunes a viernes por las mañanas y por las tardes, los mismos días, hacía aeróbic. Por lo demás, intentaba pasar el mayor rato posible en el patio con sus amigas, Laura y Olivia, o en su celda estudiando. Aunque se había apuntado a la escuela por una cuestión meramente instrumental, conseguir un título actualizado, le había encontrado gusto al estudio:

En la escuela me siento bien [...] La verdad que me gusta estudiar, ya sabes que con las drogas pierdes capacidades pero veo que no me cuesta tanto, en su día por ejemplo estudiar Historia me parecía un triunfo pero aquí me obligo a mí misma y me he picado porque al ver que en la primera evaluación saqué buenas notas quiero seguir así (Entrevista realizada en abril de 2015).

Una de las principales motivaciones de las mujeres para asistir a la escuela era la posibilidad de redimirse a ellas mismas y resarcir el daño infligido a sus seres queridos (Osuna, 2019). Este no era el caso de Sofía. Ella tenía un plan muy claro: obtener el título y seguir estudiando fuera de la cárcel con la finalidad de conseguir un trabajo y reunificar a su familia, pareja y dos hijas, en una casa propia. Sabía que tardaría y que no sería fácil. Había dejado las drogas, calificaba su estancia en la cárcel como “positiva” y hablaba con cierta esperanza del futuro.

En julio de 2016, y con relación a la prisionización, la Subdirectora de Tratamiento me decía lo siguiente:

En prisión controlamos todo. Cuando te levantas, cuándo puedes comer, qué vas a comer, cuándo te puedes duchar y cuándo no... Así que sufrir de prisionización es muy simple y fácil, es como perder tu capacidad de autonomía... También es moverte por relaciones puramente instrumentales, no profundizas, es saber qué cara dar a según qué profesional, qué hacer delante de cada funcionario, digamos, para mantener tu zona de confort (Entrevista realizada en julio de 2016).

En la cárcel, aun condicionada por sus circunstancias, Sofía tomaba decisiones, no perdió su autonomía y luchó por mantenerla. En la calle, supuestamente, contaba con mayor autonomía y libertad. Luchó por mantenerla. Y sintió que la perdía.

5. Sofía en libertad: contexto y “reinserción” o cómo sentirse acorralada

Sofía salió de la cárcel en junio de 2015, tras cumplir diecisiete meses por una serie de condenas por hurto.

¹⁶ Según me explicó, sin su consentimiento firmado no podrían haber trasladado a Sofía de módulo. No obstante la propia Subdirectora de Tratamiento me dijo que a veces se obligaba a mujeres a cambiarse de módulo porque consideraba que les hacía bien. Teniendo esto en cuenta, parece que nos encontramos ante un consentimiento “dirigido”.

¹⁷ La normativa con relación a la solicitud y obtención de permisos es muy compleja y puede consultarse en el Título VI del RP/1996.

Era su segunda vez en prisión. La primera fue en 2011, por el mismo delito. Para analizar la vida de Sofía en libertad, a partir de 2015, necesito retrotraerme en el tiempo y explicar las circunstancias que, según su propia perspectiva, la llevaron a la cárcel la primera vez. Mi intención es mostrar el modo en que gestiona su vida en libertad, una vida condicionada por el consumo de drogas, su contexto familiar y el apoyo recibido por parte de profesionales en el llamado “proceso de reinserción”. Será en estas tres cuestiones, todas ellas entrelazadas, en las que centraré mi análisis. Mi narración no será lineal sino que me servirá de la técnica retrospectiva, alterando la secuencia cronológica y conectando momentos distintos, puesto que el *antes* y el *después* se entretajan en la vida de Sofía.

Como ella mismo me explicó, empezó a “coquear” con las drogas con quince años, mientras cursaba segundo de BUP. Según me contó en nuestra primera entrevista, dentro de prisión, no quería hacer bachillerato sino un curso de Formación Profesional en peluquería y estética, pero su madre no la dejó. Esta fue la primera vez que me habló de un contexto familiar exigente en el que nunca había podido desenvolverse libremente debido, siempre desde su punto de vista, a un control parental férreo y una baja autoestima por su parte. Con diecisiete años dejó unos estudios que no quería cursar y se escapó de casa. Pasó varios días en un lugar de venta de droga con el que era su novio por aquel entonces. Después de un par de días, buscaron cobijo en una asociación evangélica y allí permaneció dos meses. Volvió a casa de sus padres, la ingresaron en un centro de Proyecto Hombre y allí vivió dos años y medio. Salió desintoxicada y con un título de auxiliar administrativo que le permitió encontrar trabajo. Volvió a casa de sus padres y tuvo a su primera hija. Cuando la niña iba a cumplir tres años, tuvo un episodio de consumo compulsivo que la llevó a desaparecer un tiempo. Su madre denunció su desaparición y los servicios sociales le retiraron la custodia. Sofía tiene otra hija más pequeña, cuya custodia tampoco tiene. El gobierno regional gestiona su tutela y son sus padres –abuelos de las niñas– los que las tienen en régimen de acogimiento. Que le retiraran a la pequeña fue un duro golpe para ella. Cuando dio a luz quería entrar a un centro de desintoxicación para mujeres junto con la bebé, pero no pudo ser. Así me lo contaba ella:

La pequeña lleva en acogimiento con mis padres desde que nació y vamos, que si no llega a ir mi madre al hospital me la quitan, pero la pusieron con su hermana, claro. Yo quería que entrara conmigo en el centro pero no me dejaron y se supone que mi madre iba a venir unas tardes y no sé qué y nunca vino... Iba a hacer, iba a hacer... Todo cosas que al final no hizo nunca (Entrevista realizada en mayo de 2016).

En el centro, Sofía participó en diferentes cursos y consiguió trabajo como auxiliar administrativa. Pero a los nueve meses de haber entrado, y encontrar cierta estabilidad, se resolvió un juicio pendiente debido a varios hurtos; la condenaron a cuatro meses y dieciséis días. No

era su primera condena¹⁸ así que a pesar de presentar un informe positivo del centro y el contrato de trabajo, ingresó por primera vez a prisión en 2011. No entró por voluntad propia:

[La jueza] me puso en busca y captura porque tenía que entrar a cumplir, me dio diez días y no entré... Yo estaba en el centro y trabajando, lo que pasa es que me acojoné y dejé de ir a trabajar, las personas del centro no lo sabían pero claro del trabajo mandaron un burofax de que no me presentaba al trabajo, me tuve que ir del centro (...) Estaba desquiciada, estaba por ahí consumiendo, robé en un Corte Inglés, me pillaron, me denunciaron... Un *show*, vamos. De ahí entré directa, claro (Entrevista realizada en mayo de 2016).

Después de estos cuatro meses volvió a casa de sus padres y en el relato de Sofía sobre el tiempo que transcurrió entre sus dos estancias en prisión (2011-2015), vuelven a entrelazarse las drogas, los enfrentamientos con su madre, idas y venidas sentimentales con su pareja y padre de las niñas, y actividades delictivas para pagar sus papelines.

Tres años y medio después, en 2015, volvió a entrar en la cárcel por un cúmulo de condenas cortas. Fue en este periodo de su vida en el que la conocí. Cumplió diecisiete meses. Salió con “la total”¹⁹. Y aunque intentó establecer contacto con algunas de las asociaciones que acogen a personas que salen de prisión para no volver al hogar familiar, no lo consiguió. El día que salió de la cárcel, su padre la esperaba en la puerta para llevarla a casa.

Como he señalado anteriormente, cuando la conocí, Sofía había trazado un plan de futuro: seguir estudiando fuera de la cárcel para conseguir un título formativo de mayor nivel, encontrar un trabajo y reunificar a su familia, pareja y dos hijas, en una casa propia.

Cuando nos vimos por primera vez fuera de la cárcel, en noviembre de 2015, me explicó que estaba viviendo con sus padres y sus hijas, cobrando el subsidio de excarcelación y buscando trabajo. Al preguntarle por sus planes de estudio me contó que en septiembre había estado mirando diversos cursos de formación, incluido el acceso a la Universidad, pero que al final los había dejado de lado porque según su madre tenía que darse prisa en buscar trabajo y aportar a la economía familiar. En ese punto le daba la razón, prefería centrarse en conseguir un salario e independizarse.

Más adelante, en nuestra entrevista de mayo de 2016, también me contó algo que había omitido en nuestro primer encuentro. Para noviembre de 2015 ya había sufrido una recaída con varias semanas de consumo, un par de robos y una detención. Estaba a la espera de un nuevo juicio. Cuando le pregunté qué le había llevado al consumo me contestó lo siguiente:

Pues lo que me lleva siempre yo creo, el haberme metido de nuevo en mi casa, con las circunstancias

¹⁸ Los artículos 80 y 81 del Código Penal establecen que los jueces podrán suspender las penas de acuerdo a una serie de criterios, que sea la primera condena es uno ellos.

¹⁹ Expresión utilizada por las personas que están en prisión y que, no habiendo disfrutado de una previa libertad condicional, salen directamente de la cárcel cuando cumplen el total de la condena.

que siempre son las mismas, lo mismo de siempre y yo sin saberlo afrontar y yo afrontándolo de la misma manera que siempre... Mal, con la mierda de la droga (Entrevista realizada en mayo de 2016).

En esta entrevista también me contó que su sueño de reunificarse con su pareja y sus hijas estaba empezando a disiparse; hacía un año que había salido de prisión y seguía sin trabajo, viviendo con sus padres y sintiendo que los planes elaborados en la cárcel se le escapaban entre las manos... Por eso, y ante un episodio de “pensar en pastillas y eso”, había decidido pedir ayuda en el Centro de Ayuda a las Adicciones (CAD) de su distrito, donde asistía una vez por semana a terapia grupal e individual y donde recibía el apoyo de una orientadora laboral.

Para Sofía el motivo fundamental de sus continuas recaídas se encarna en la figura de su madre, en una relación que califica como “tóxica”, aseverando que no pueden vivir bajo el mismo techo. No la conozco personalmente y no he investigado directamente en su entorno familiar, por lo que no me atrevería a posicionarme ante su percepción y/o a analizar sus relaciones familiares²⁰. Lo que parece evidente, y por lo que considero importante mencionar esto, es que su percepción de dicha relación interfiere de manera constante en sus sucesivos “procesos de reinserción”. Cabe recordar que en prisión rechazó solicitar un permiso por no volver a casa de sus padres porque “no quería recaer” después de más de un año “limpia”. Según Hannah-Moffat e Innocente (2013) las recaídas en personas salidas de prisión suelen achacarse a carencias en la gestión individual de los problemas, especialmente en casos de drogodependencia, y no a una cuestión de acceso a los recursos, tales como trabajo y/o vivienda propia. Además, Kalinsky (2010: 115) señala que el soporte familiar es valorado como algo positivo, si bien no se tiene en cuenta la renegociación de las relaciones entre las personas que han estado en prisión y sus familias, y la importancia del contexto residencial. Lo que quiero destacar es el modo en que la terapia del Centro de Ayuda a las Adicciones al que acudió por voluntad propia se centraba en Sofía y su adicción, pasando por alto lo que para ella es el motivo de su drogodependencia, la falta de oportunidades para desarrollar una vida independiente:

Lo que me están explicando ahora en el CAD es que tú te tienes que preocupar de lo que puedes cambiar, las drogas y eso, y lo que no puedes cambiar pues tienes que asumirlo, intentar que no te afecte y ya que tienes que estar en tu casa por las circunstancias pues intentar que te afecte lo menos posible sin intentar cambiar lo que no puedes cambiar. O sea, a mi madre sé que no la voy a poder cambiar pues... Pues eso (Entrevista, mayo de 2016).

Puesto que los servicios de la orientadora no daban resultado y no terminaba de encontrar un trabajo con contrato, aceptó la sugerencia de su madre de trabajar como limpiadora dos horas al día en la casa de una vecina del barrio. Esa misma vecina la informó de otro trabajo: cuidar a una mujer anciana, también en la zona. En verano de 2016 Sofía empezó a compatibilizar dos trabajos, ambos sin contrato.

Como he relatado anteriormente, tuvo una recaída pocos meses después de salir de prisión, en 2015, que terminó con una detención y una nueva condena de cuatro meses. El proceso judicial se desarrolló en septiembre de 2016 y su abogado consiguió que no entrara en prisión a cambio de “trabajos en beneficio de la comunidad”²¹. En enero de 2017 todavía estaba esperando mientras compatibilizaba los dos trabajos y la terapia en el CAD. Sabía que cuando le asignaran el trabajo a desarrollar le respetarían la terapia pero ¿y sus trabajos? Al no tener contrato, ¿cómo demostrar que estaba trabajando? Temía perder su poca capacidad de ahorro; cada vez veía más lejano su sueño de reagrupación familiar, no así su plan de independizarse. Lo que parecía una buena noticia, se había vuelto una preocupación más:

Sofía: Pero me piden contratos laborales, situación familiar

Sofía: Para ver q tiempo me ponen

Sofía: Por eso digo q como me pongan pegas al no tener contrato y poder justificar horarios

Sofía: Al final me toca ir al juzgado otra vez a decirles q qué hago si los trabajos o volver a robar. (Conversación por WhatsApp, 25 de enero de 2017)

Afortunadamente, en febrero de ese mismo año consiguió un trabajo a través de una Empresa de Trabajo Temporal:

Sofía: El lunes tengo una entrevista

Sofía: Ya la tuve el jueves en la ett y el lunes con la empresa

Sofía: Ea de tramitadora.de siniestros de auto

Carmen: genial!! a ver si tienes suerte!

Carmen: mañana te llamo y me cuentas

Sofía: Holaaaa

Sofía: Me gan cogido

Sofía: Empiezo mañana, esta tarde firmo en la ett

Carmen: 🙌🙌 [símbolo de aplausos] lgo t llamo. (Conversación por WhatsApp, 27 y 28 de febrero de 2017)

²⁰ Aunque he tenido dos pequeñas interacciones con su madre, no me atrevo a emitir ningún tipo de interpretación sobre su relación. Como dije anteriormente, he querido primar la perspectiva de Sofía. Conozco alguno de los motivos e historias fundamentales por los que el rencor se entretiene en su discurso, pero entrar en detalles no aporta a la idea que articula la argumentación fundamental de este artículo y no me parece apropiado. Asimismo, creo importante señalar que Sofía siempre se ha mostrado agradecida a su madre por ser una “buena abuela” para sus hijas (Entrevista, mayo de 2016).

²¹ Según el artículo 49 del Código Penal: “Los trabajos en beneficio de la comunidad, que no podrán imponerse sin el consentimiento del penado, le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares”.

Hablamos por teléfono, estaba pletórica. Su primera medida fue alquilarse una habitación cerca de la casa de sus padres, para no alejarse de sus hijas. Además, consiguió cumplir ochenta horas de trabajos en beneficio de la comunidad en una fundación que admitía su colaboración sin interferir con su horario laboral. En marzo de ese mismo año la acompañé a la oficina que le habían asignado para colaborar. Es una organización sin ánimo de lucro que se ocupa de planificar actividades para adolescentes con discapacidad; para esa semana le habían solicitado buscar canciones que sirvieran para animar eventos lúdicos. En el camino me explicó que no entendía muy bien el trabajo que estaba desarrollando, habida cuenta de que no era animadora sociocultural sino auxiliar administrativa, y que podía haber sido mucho más útil haciendo lo que sabía hacer. “Si vieras la oficina –me decía– vamos, no veas el cacao que tienen ahí montado, cajas y papeles por todas partes” (Conversación informal, junio de 2017). No esperaba que me dejaran entrar hasta el despacho de dirección. Pero me invitaron a hacerlo. El espacio, de unos tres o cuatro metros cuadrados, tenía dos pequeños escritorios, paredes forradas de estanterías con archivadores de cartón y pilas de papeles por todas partes. Apenas permanecemos allí 5 minutos. Sofía devolvió el pendrive con la música encargada, firmó un papel para justificar que había asistido y nos fuimos sin que le encargaran nada para la semana siguiente. En el camino de vuelta tuve que reconocer que tenía razón: “Pues sí, creo que serías mucho más útil colocando papelotes” (Conversación informal, junio de 2017).

Sofía trabajaba en la empresa, cumplía con sus horas de trabajo en beneficio de la comunidad y seguía asistiendo al CAD, trabajando con la psicóloga el control de la ira, de la ansiedad y del consumo. Pero en junio de 2017 la diagnosticaron varices esofágicas sangrantes²², lo que la llevó a múltiples pruebas médicas y a faltar en su nuevo –y legal– trabajo. En septiembre de 2017, terminado el periodo de prueba y aludiendo a múltiples faltas, la despidieron. Tuvo que dejar la habitación y volver a casa de sus padres. Así me contaba su desesperación:

Sofía: La verdad es quw twngo unas ganas de quiyarme de en mwidio

Sofía: Estoy como acorralada

Sofía: Tengo una angustia

Carmen: Sofía, tranquila x favor

Carmen: es una situación muy difícil pero no estás acorralada

Sofía: Tia es que estoy hasta los cojones

Carmen: ya, eso sí

(Conversación por WhatsApp, 20 de septiembre de 2017).

Termino este epígrafe señalando que para no retornar al espacio que ella considera como causa de sus recaídas, Sofía decidió irse a pasar un tiempo a casa de un

amigo en un pequeño pueblo. Antes de su viaje quedamos para comer. Nunca la había visto tan rota, anímicamente hablando. Cuando fui a pagar, mi tarjeta de crédito tardó un rato en funcionar y no llevaba dinero en metálico. Al quedarnos solas se empezó a reír y me dijo: “A ver si a estas alturas te voy a tener que enseñar a robar y salir corriendo” (Conversación informal, 22 de septiembre de 2017).

Dice Jackson (1998) que la capacidad de parodiarse a una misma así como apropiarse de aquello por lo que se es vilipendiada, y bromear con ello, caracteriza la capacidad de traspasar el rol de víctima. Sofía encarna esta capacidad.

6. Algunas ideas para concluir

Más allá de los objetivos y finalidad señalados en la introducción, a lo largo de este texto he querido subrayar tres cuestiones encadenadas: 1) que la cárcel es un espacio ambiguo y complejo, no solo oscuro y lúgubre, y que de dicha asunción deben partir los análisis, tanto de la institución como de la vida de las personas que en ella habitan; 2) que “quedar en libertad” puede tornarse en una condena y 3) que mientras que los llamados procesos de “reinserción” se centren en una supuesta incapacidad de gestión individual y dejen de lado cuestiones estructurales de acceso a los recursos, habrá “Sofías” que por más que lo intenten nunca podrán sentirse “libres”.

Estoy de acuerdo con Kalinsky (2016: 21) cuando señala que la dinámica interna de las prisiones es muy compleja y no puede plantearse “en términos de «amigo/enemigo» o «nosotros/ ellos»”. Sin embargo, dice Frois (2017: 17) que hay quien evita hablar de la más mínima cuestión positiva que pueda acarrear estar en prisión, puesto que lo consideran como una traición a las personas encarceladas y un modo de legitimar la institución más total de la sociedad contemporánea. Para mí, y basándome en el caso de Sofía, no hablar de su vida en la cárcel partiendo de su ambigüedad, sería traicionarla. Porque la cárcel para ella era un espacio del que solo quería salir, harta de la inmisericorde rutina y el control al que somete, pero también un lugar en el que forjó amistades que todavía hoy perduran, en el que culminó sus estudios básicos obteniendo y actualizando su título de Graduado Escolar, en el que luchó por mantener su autonomía y en el que trazó sus planes de futuro. Y es en este último punto en el que se cuajó la trampa.

Para Sofía la cárcel no es un espacio traumático ni un tema “tabú”. Tardé tanto en contactar con ella porque caí en la estereotipada idea de pensar que no querría saber nada de esa –horrible– etapa de su vida. De este modo, cuando en diciembre de 2015 me contó por teléfono que la habían avisado de la escuela para recoger su título, no dudé en decirle que podía cogerlo por ella, que suponía que no querría volver. “¿Y por qué no voy a querer?” me contestó, “A mí no me da *yuyu* y con suerte veo a las chicas” (Notas de mi diario de campo). Dice Ojeda (2013: 252) que la prisión no es solo un lugar de castigo, sino un espacio en el que poder establecer relaciones significativas y duraderas, y lo comparto. La fotografía que sigue a continuación muestra a Sofía escribiendo a “las chicas”, sus amigas, todavía encarceladas.

²² Enfermedad asociada a la cirrosis y problemas en el hígado.



Figura 1. Sofia escribiendo una carta a Laura y Olivia, todavía en la cárcel. Mayo de 2016.

Sofía no era diferente a otras mujeres que conocí en prisión y cuyo discurso coincide con el que Frois (2017: 117) también recoge, y es que la falta de libertad provee de un tiempo en el que pensar y cuidarse a sí mismas, algo que no hacían antes de entrar en prisión²³. En la cárcel Sofia miraba el futuro con optimismo, incluso la relación con su madre. Según me contó en nuestra entrevista fuera de la cárcel, le había escrito cartas diciéndole cosas que antes jamás le habría dicho: le había hablado de sus sentimientos, de cómo creía que había que reconducir la relación de... De nada sirvió. Su tiempo en prisión, por tanto, fue una especie de “limbo”, un tiempo suspendido en el que se sintió dueña de sus decisiones, tanto como para planificar un futuro.

La trampa, como dije anteriormente, fue el modo en que se piensan y performan los llamados “procesos de reinserción”. Centrados en las personas y sus supuestas carencias individuales, tienden a obviar el modo en que la estructura puede constreñir sus decisiones y su desarrollo personal. Volver a un entorno que ella considera nocivo –algo que según me dijo ya manifestó en la prisión en sus reuniones con la psicóloga–, la falta de oportunidades de trabajo, así como de posibilidades de conseguir un espacio propio, las incesantes dificultades que se presentan frente a su plan de reagrupación familiar... Sofia asistió, cual invitada de piedra, al desmoronamiento del plan que había trazado durante su tiempo

en prisión. Y fue este escenario el que la llevó a recaer y, por tanto, a robar para comprar sus dosis. Como expliqué anteriormente, el día que las estudiantes del aula me explicaron que los módulos “conflictivos” eran para “yonquis y eso” Sofia se revolvió y muy airada zanjó la conversación asegurando que “nadie entra en la cárcel por yonqui”. Y tiene razón. En su caso, lo que la llevó directamente a prisión fue su falta de medios para comprar la droga, no drogarse.

Carlen y Worrall (en Moore y Scraton, 2014: 36) señalan que se pueden distinguir tres tipos de procesos en la interacción entre las personas encarceladas y la institución: adaptación, institucionalización y resistencia. El último tipo, la resistencia, se caracteriza porque la persona interna en prisión desobedece conscientemente las normas o es capaz de desarrollar estrategias psicológicas para mantener su identidad y autoestima. Este era el caso de Sofía. ¿Cómo es posible que una persona encuentre mayor estabilidad emocional en una prisión que en su vida en libertad? Creo que es imprescindible hacerse esta pregunta y comenzar a analizar la cárcel y los llamados procesos de reinserción como dos partes de un todo: una rueda sin fin que se retroalimenta cuando el verdadero problema es la falta de recursos propios.

En el momento en que cierro este artículo, Sofia vive de nuevo con sus padres y sigue asistiendo al CAD para aprender a “no intentar cambiar lo que no puedes cambiar”.

²³ Evidentemente, este discurso no puede ni debe generalizarse. Hablar de los “beneficios de la prisión” (Frois, 2017: 117-121) no significa obviar la terrible interrupción vital que supone para otras muchas mujeres. Como esta autora señala, “la perspectiva de los beneficios de la prisión no puede ser interpretada sin considerar las condiciones materiales y psicológicas en las que las mujeres que hablan de ellos vivían antes de entrar a la cárcel”.

7. Referencias bibliográficas

- Almeda, Elisabet (2005). "Pasado y presente en las cárceles femeninas en España". *Sociológica*, 6: 75-106.
- Arnold, Helen (2016). "The Prison Officer", en Y. Jewkes, J. Bennet y B. Crewe (eds.), *Handbook on Prisons*. London & New York: Routledge, 265-283.
- Bauman Zygmunt (2000). "Social uses of law and order". *The British Journal of Criminology*, 40 (2), 205-221. DOI: <https://doi.org/10.1093/bjc/40.2.205>
- Bosworth, Mary (1999). *Engendering Resistance: Agency and power in Women's Prisons*. New York: Routledge.
- Bullimer, Kristin (2013). "Incarceration, welfare state and labour market nexus: the increasing significance of gender in the prison system", en B. Carlton y M. Segrave (eds.), *Women Exiting Prison. Critical essays on gender, post-release support and survival*. Oxon & New York: Routledge, 13-33.
- Cañedo, Montserrat (Coord.) (2017). *Sudar material. Cuerpos, afectos, juventud y drogas*. Madrid: Centro Reina Sofia sobre Adolescencia y Juventud, FAD.
- Cunha, Manuela (2002). *Entre o Bairro e a Prisão. Tráfico e Trajetos*. Lisboa: Afrontamento.
- Cunha, Manuela (2008). "Closed circuits Kinship, neighborhood and incarceration in urban Portugal". *Ethnography*, 9(3): 325-35. DOI: <https://doi.org/10.1177/1466138108094974>
- De Miguel, Estibaliz (2015). *Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Del Olmo, Margarita; Mata-Benito, Patricia (2016). "<You Want to Eat Pizza with your Feet on the Table> Dropping Out of School in Spain in the Context of the Financial Crisis". *Urbanities. Journal of Urban Ethnography*. 6: 2: 70-77.
- Flores, Juan Antonio (2010). "Trabajo de campo etnográfico y gestión emocional: notas epistemológicas y metodológicas". *Ankulegi* 14, 11-23.
- Frois, Catarina (2017). *Female Imprisonment. An Ethnography of Everyday Life in Confinement*. Reino Unido: Palgrave Macmillan.
- Frois, Catarina; Osuna, Carmen; Lima, Antónia Pedrosa de (2019). "Ethnography in Contexts of Incarceration: Exploring potentials and limits". *Cadernos Pagu* (55). DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/18094449201900550003>
- Goffman, Erving (2001[1970]). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, Erving (2006) [1970]. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, Alice (2014). *On the Run: Fugitive Life in an American City*. Chicago: University of Chicago Press
- Hannah-Moffat, Kelly; Innocente, Nathan (2013). "To thrive or simply survive: parole and the post-release need of Canadian women exiting prison", en B. Carlton y M. Segrave (eds.), *Women Exiting Prison. Critical essays on gender, post-release support and survival*. Oxon & New York: Routledge, 77-97.
- Hammersley, Martyn (2015). "Research 'Inside' Viewed from 'Outside': Reflections on Prison Ethnography", en D. H. Drake, R. Earle y J. Sloan (eds.), *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. Hampshire: Palgrave Macmillan, 21-39.
- Imaz, Elixabete (2007). "Mujeres reclusas, mujeres invisibles", en B. Biglia y C. San Martín (coords.), *Estado de wonderbra: Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona: Virus Editorial, 189-197.
- Jackson, Michael (1998). *Minima Ethnographica. Intersubjectivity and the Anthropological Project*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Jefferson, Andrew (2014). "Conceptualizing confinement: Prisons and poverty in Sierra Leone". *Criminology and Criminal Justice* Vol. 14(1): 44-60. DOI: <https://doi.org/10.1177/1748895812462593>
- Jefferson, Andrew (2016). "Exacerbating Deprivation: Trajectories of Confinement in Sierra Leone", en R. Armstrong, I. Durnescu (eds.), *Parole and Beyond. International Experiences of Life after Prison*. London: Palgrave Studies in Prisons and Penology, 243-269. DOI: <http://doi.org/10.1057/978-1-349-95118-5>
- Jewkes, Yvonne (2011). "Autoethnography and Emotion as Intellectual Resources: Doing Prison Research Differently". *Qualitative Inquiry*, 18(1): 63-75.
- Kalinsky, Beatriz (2010). "La especificidad de la metodología de la investigación social en el trabajo con personas en «libertad condicional». El caso de las mujeres «en transición»". *Revista del Museo de Antropología* (3): 113-122.
- Kalinsky, Beatriz (2016). "La cárcel hoy. Un estudio de caso en Argentina". *Revista de Historia de las prisiones* (3): 19-34.
- Kendall, Kathleen (2013). "Post-release support for women in England and Wales: the big picture", en B. Carlton y M. Segrave (eds.), *Women Exiting Prison. Critical essays on gender, post-release support and survival*. Oxon & New York: Routledge, 34-55.
- Juliano, Dolores (2006). *Excluidas y marginales*. Madrid: Cátedra.
- Liebling, Alison; Arnold, Helen; Straub, Christina (2015). "Prison Research beyond the Conventional: Dialogue, 'Creating Miracles? And Staying Sane in a Maximum-Security Prison", en D. Drake, R. Earle y J. Sloan (eds.), *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. Hampshire: Palgrave Macmillan, 59-80.
- Moore, Linda; Scraton, Phil (2014). *The Incarceration of Women. Punishing Bodies, Breaking Spirits*. London: Berghahn.
- Orland, Leonard (1975). *Prisons: Houses of Darkness*. New York: The Free Press.
- Ojeda, Natalia (2013). "«Cárcel de mujeres». Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina". *Revista Sociedad y Economía* (25): 237-254.
- Osuna, Carmen (2019). "«Yo allí soy feliz, voy de lunes a viernes sin faltar»: Reflexiones desde una etnografía escolar en una cárcel de mujeres". *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana* 14(2): 277-298. DOI: 10.11156/aibr.140206.
- Pastor, Enrique; Torres, Manuela (2017). "Análisis de las personas mayores privadas de libertad en España: el caso del Centro Penitenciario de Madrid VI". *Cuadernos de Trabajo Social* 30(1): 187-200.
- Pereira, Ana; Arce, Ramón; Novo, Mercedes (2016). "Evaluación del papel de la prisionización en la adaptación y afrontamiento en penados", en A. Andrés-Pueyo, F. Fariña, M., Novo, et al. (Eds.), *Avances en psicología jurídica y forense*. Santiago de Compostela: Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense, 153-161.
- Piacentini, Laura (2015) "Get In, Get Out, Go Back?": Transitioning from Prison Ethnography to Prison Policy Research in Russia, en D. Drake, R. Earle y J. Sloan (eds.), *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography*. Hampshire: Palgrave Macmillan, 81-98.

- Richter, Marina; Kirchhofer, Roger; Hostettler, Ueli; *et al.* (2011). "Wie Eine «Insel» im Gefängnis. Bildung im Schweizer Strafvollzug". *Tsantsa*, 16: 50-60
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, SGIP (2011). *Módulos de respeto. Manual de aplicación*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Segrave, Marie; Carlton, Bree. (2013). "Introduction: gendered transcerceral realities", en B. Carlton y M. Segrave (eds.), *Women Exiting Prison. Critical essays on gender, post-release support and survival*. Oxon & New York: Routledge, 1-12.
- Wacquant Loïc (2001). "Deadly symbiosis: When ghetto and prison meet and mesh". *Punishment and Society*, 3(1): 95-133. DOI: <https://doi.org/10.1177/14624740122228276>
- Wener, Richard (2012). *The Environmental Psychology of Prisons and Jails*. New York: Cambridge University Press.